



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 217-2023-MDT-GM.

Tambogrande, 21 de junio del 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

VISTOS:

El MEMORANDUM N° 235-2023-MDT-LLOY/GPP de 28.02.2023 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, INFORME N°1198-2023/MDT-GI-SGOLyMI de 30.05.2023 emitido por la Sub Gerencia de Obras y Mantenimiento, el INFORME N°1117-2023/MDT-GI de 31.05.2023 emitido por la Gerencia de Infraestructura, INFORME N° 2026-2023-MDT-S.G.ABAST de 06.06.2023 de la Sub Gerencia de Abastecimiento, el INFORME N° 0167-2023-MDT-G-ADM de 06.06.2023 emitido por la Gerencia de Administración, INFORME LEGAL N° 0966-2023-MDT-OGAJ, de 07.06.2023; emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, PROVEÍDO S/N de 14.06.2023 emitido por el Gerente Municipal sobre aprobación del Expediente de Contratación y designación de comité de selección para la ejecución de obra "CONSTRUCCION DE LOSA Y COBERTURA; EN EL(LA) IE TECNICO MARIA TERESA DE JESUS GERHARDINGER - TAMBO GRANDE EN LA LOCALIDAD TEJEDORES BAJO, DISTRITO DE TAMBO GRANDE, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2564930, y los proveídos correspondientes; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

El Artículo 21 de del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece:

Artículo 21°. Procedimientos de Selección.

Una Entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contemple el reglamento, los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública.

Las disposiciones aplicables a los procedimientos de selección son previstas en el reglamento.

Que dicha contratación se hará mediante la convocatoria de un procedimiento de selección por SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, bajo el Sistema de Contratación A Precios Unitarios, amparado en el Art. 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF y modificatorias.

Que, el artículo 41 numeral 41.1) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF; en adelante Reglamento, establece que es requisito para convocar a procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, señala el contenido del expediente de contratación, precisando en el Numeral 42.1 señala que El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda; en el Numeral 42.3 modificado mediante D. S. 377-2019-EF y su modificación con Decreto Supremo N° 162-2021-EF, señala que: El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a) El requerimiento.; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaración de viabilidad en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión o la aprobación de las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación reguladas en la normativa aplicable; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; h) La indagación de mercado realizada, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda, k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación. (...);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 217-2023-MDT-GM.

Tambogrande, 21 de junio del 2023.

Que, mediante ACTA DE ADMISION, EVALUACION, ORDEN DE PRELACION (ELECTRONICA), CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, con fecha 16 de mayo del 2023, el comité de selección, con respecto a la evaluación y calificación de ofertas, considerando el ART. 76° del reglamento de la ley de contratación del estado, adopta por unanimidad, DECLARA DESIERTO el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°77-2022-MDT-CS-I CONV. CONTRATACION PARA EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE LA EJECUCION DE LOSA Y COBERTURA, EN EL (LA) I.E. TECNICO MARIA TERESA DE JESUS GERHARDINGER DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA- DEPARTAMENTO DE PIURA".

Que, mediante el INFORME TECNICO N°01-2023-MDT-CS-AS-77-2022-I CONV, emitido por el comité de selección de la AS N° 77-2022 - I- CONVOCATORIA, con fecha 16 de mayo del 2023, emite el informe de declaratoria de desierto, por no haber quedado ninguna oferta valida, conforme al Art. 29 de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.

Que mediante el INFORME N° 01198-2022/ MDT-GI-SGOyM de 30.05.2023, la Sub Gerencia de Obras y Mantenimiento, solicita la contratación de ejecución de obra denominada: "CONSTRUCCION DE LOSA Y COBERTURA; EN EL(LA) IE TECNICO MARIA TERESA DE JESUS GERHARDINGER - TAMBO GRANDE EN LA LOCALIDAD TEJEDORES BAJO, DISTRITO DE TAMBO GRANDE, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2564930, Con un monto total de presupuesto ascendente a S/ 904,289.38 (Novecientos cuatro Mil Doscientos Ochenta y Nueve con 38/100 soles), incluido gastos generales, utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de Noviembre del 2022 con plazo de ejecución de la actividad de 45 (Cuarenta y Cinco) días calendarios bajo la modalidad de ejecución POR CONTRATA.

Que mediante el MEMORANDUM N° 235-2022-MDT-GPP, de 28.02.2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, da la disponibilidad presupuestal para la aprobación de la obra denominada: "CONSTRUCCION DE LOSA Y COBERTURA; EN EL(LA) IE TECNICO MARIA TERESA DE JESUS GERHARDINGER - TAMBO GRANDE EN LA LOCALIDAD TEJEDORES BAJO, DISTRITO DE TAMBO GRANDE, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2564930.

Que mediante la RESOLUCION GERENCIAL N° 073-2023-MDT-GM de 06.03.2022, el Gerente Municipal, modifica el Plan Anual de Contrataciones - QUINTA MODIFICACION - SEXTA VERSION DEL PAC DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.

Que mediante el INFORME N° 2026-2023-NDT-S.G. ABAST de 06.06.2023, la Sub Gerencia de Abastecimiento, solicita la Aprobación de Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada N°077-MDT-2022 - SEGUNDA CONVOCATORIA PARA EL LA EJECUCION DE OBRA DENOMINADA: "CONSTRUCCION DE LOSA Y COBERTURA; EN EL(LA) IE TECNICO MARIA TERESA DE JESUS GERHARDINGER - TAMBO GRANDE EN LA LOCALIDAD TEJEDORES BAJO, DISTRITO DE TAMBO GRANDE, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2564930 Y la Conformación de Comité de Selección que se encargue de realización de la AS N° 077-MDT-2023- SEGUNDA CONVOCATORIA. como lo señala la normativa, según detalle:

EXPEDIENTE DE CONTRATACION:

TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 77-2022-MDT-CS SEGUNDA CONVOCATORIA	
VALOR ESTIMADO	S/ 904,289.38 (Novecientos cuatro Mil Doscientos Ochenta y Nueve con 38/100 soles).	
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	SUMA ALZADA	
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS CALENDARIO.	
CERTIFICACION PRESUPUESTAL	CCP N°	471
	FECHA CCP	28/02/2023
	MEMORANDUM	461
	FECHA DOCUMENTO	28/02/2023
	FUENTE(S) DE FINANCIAMIENTO	SOBRECANON



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 217-2023-MDT-GM.

Tambogrande, 21 de junio del 2023.

COMITÉ DE SELECCIÓN:

MIEMBROS TITULARES

Nombres y Apellidos	Dependencia	Cargo propuesto
Ing. Wilmer Rafael Eche Bereche DNI N° 03644669 Correo electrónico w.eche.b@hotmail.com	Gerencia de Infraestructura	Presidente
Ing. Mauricio Edgardo Palacios Zapata DNI N° 73071547. Correo electrónico Maauricioedgardo@gmail.com	Sub Gerencia de Obras, liquidación y Mantenimiento de infraestructura	1er Miembro
Lic. Adm. Rosa Miriam Villegas Armijos DNI N° 43000264 Correo electrónico: rvillegasarmijos@hotmail.com	Oficina de logística y patrimonio	2do Miembro

MIEMBROS SUPLENENTES

Nombres y Apellidos	Dependencia	Cargo propuesto
Ing. William Anthony Pulache Juárez DNI N° 46881634 Correo electrónico: estudiosyproyectos@munitambogrande.gob.pe	Sub Gerencia de Estudios y Proyectos	Presidente
Econ. Jorge Castillo Ojeda DNI N° 43000264 Correo electrónico: uf@munitambogrande.gob.pe	Sub Gerencia de Formulación de Proyectos	1er Miembro
Oswald Yensin Ramirez Facundo DNI N°: 47210868 Correo electrónico: yesnin_01@hotmail.com	Oficina de logística y patrimonio	2do Miembro

Mediante el **INFORME LEGAL N° 0966-2023-MDT-OGAJ**, de 07.06.2023; emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina: "(...)"

- 6.1. **ES PROCEDENTE** la "APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, para la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 77-2022-MDT- CS- SEGUNDA CONVOCATORIA**, para la ejecución de la obra denominada: "CONSTRUCCION DE LOSA Y COBERTURA; EN EL(LA) IE TECNICO MARIA TERESA DE JESUS GERHARDINGER - TAMBO GRANDE EN LA LOCALIDAD TEJEDORES BAJO, DISTRITO DE TAMBO GRANDE, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2564930, según requerimiento y Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia, según corresponda.
- 6.2. **ES PROCEDENTE** la designación del **COMITÉ DE SELECCIÓN**, para llevar a cabo la conducción de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 77-2022-MDT- CS- SEGUNDA CONVOCATORIA**, para la ejecución de la obra denominada: "CONSTRUCCION DE LOSA Y COBERTURA; EN EL(LA) IE TECNICO MARIA TERESA DE JESUS GERHARDINGER - TAMBO GRANDE EN LA LOCALIDAD TEJEDORES BAJO, DISTRITO DE TAMBO GRANDE, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2564930.
- 6.3. **EMÍTASE** el **acto resolutivo**, conforme a lo expuesto y **NOTIFÍQUESE** para que el Órgano Encargado de las Contrataciones continúe con los trámites correspondiente conforme a lo establecidos en el TUO de la Ley 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, bajo responsabilidad.
"(...)"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 217-2023-MDT-GM.

Tambogrande, 21 de junio del 2023.

Asimismo, a través de la Resolución de Alcaldía N° 059-2023-MDT-A de 11.01.2023, se resolvió delegar las facultades a la Gerencia Municipal sobre esta materia, por lo que, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Abastecimiento; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, del procedimiento de selección para la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 77-2022-MDT- CS- SEGUNDA CONVOCATORIA, para la ejecución de la obra denominada: "CONSTRUCCION DE LOSA Y COBERTURA; EN EL(LA) IE TECNICO MARIA TERESA DE JESUS GERHARDINGER - TAMBO GRANDE EN LA LOCALIDAD TEJEDORES BAJO, DISTRITO DE TAMBO GRANDE, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2564930, por el valor de referencial de S/ 904,289.38 (Novecientos cuatro Mil Doscientos Ochenta y Nueve con 38/100 soles), conforme a los fundamentos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONFORMAR el COMITÉ DE SELECCIÓN del procedimiento de selección para la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 77-2022-MDT- CS- PRIMERA CONVOCATORIA para la ejecución de la obra denominada: "CONSTRUCCION DE LOSA Y COBERTURA; EN EL(LA) IE TECNICO MARIA TERESA DE JESUS GERHARDINGER - TAMBO GRANDE EN LA LOCALIDAD TEJEDORES BAJO, DISTRITO DE TAMBO GRANDE, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2564930, por el valor de referencial de S/ 904,289.38 (Novecientos cuatro Mil Doscientos Ochenta y Nueve con 38/100 soles), conforme a los fundamentos facticos y jurídica antes expuestos, para lo cual el citado Comité quedara conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

Nombre Y Apellidos	Dependencia	Cargo Propuesto
Ing. Wilmer Rafael Eche Bereche DNI N°: 03644669 Correo electrónico: w.eche.b@hotmail.com	Gerencia de Infraestructura	Presidente
Ing. Mauricio Edgardo Palacios Zapata DNI N°: 73071547 Correo electrónico: Mauricioedgardo@gmail.com	Sub Gerencia de Obras y Mantenimiento	1er miembro
Lic. Rosa Miriam Villegas Armijos DNI N°: 43000264 Correo electrónico: rvillegasarmijos@hotmail.com	Sub Gerencia de Abastecimiento	2do miembro

MIEMBROS SUPLENTE

Nombre y apellidos	Dependencia	Cargo propuesto
Ing. William Antony Pulache Juarez DNI N°: 46881634 Correo electrónico: estudiosyproyectos@munitambogrande.gob.pe	Sub gerencia de formulación de proyectos	Presidente
Econ. Jorge Castillo Ojeda DNI N°: 43000264 Correo electrónico: uf@munitambogrande.gob.pe	Sub gerencia de formulación de proyectos	1er miembro
Oswald Yensin Ramirez Facundo DNI N°: 47210868 Correo electrónico: yesnin_01@hotmail.com	Sub Gerencia de Abastecimiento	2do miembro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 217-2023-MDT-GM.

Tambogrande, 21 de junio del 2023.

ARTÍCULO TERCERO - ENCARGAR, que la Sub Gerencia de Abastecimiento ejecute las acciones administrativas necesarias a efectos de realizar el Procedimiento de Selección correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, a la secretaria general, Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración; Sub Gerencia de Abastecimiento; áreas competentes y a cada uno de los señores miembros del comité de selección designados para tal efecto, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- PRECISAR, que en virtud del Principio de Legalidad, Principio de Presunción de Veracidad, Principio de Buena Fe, señalados en los numerales 1.1, 1.7 y 1.8 del Art IV del D.S N°004-2019-JUS, T.U.O de la Ley de Procedimientos Administrativos; este despacho de Gerencia Municipal debe asumir que los estamentos competentes de esta entidad pública le proporcionan información que se ajusta a la realidad y que es conforme con los dispositivos legales vigentes; debiendo proceder conforme a ella. Sin embargo, se precisa que dicha información, es de naturaleza iuris tantum, por tratarse de una presunción que admite prueba en contrario, y por tanto, podrá ser objeto de fiscalización posterior; en atención a lo dispuesto en el numeral 1.16 del Art IV del D.S N°004-2019-JUS, T.U.O de la Ley de Procedimientos Administrativos.

ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Tambogrande: <https://www.munitambogrande.gob.pe/>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
ABD. DAVID CARRIÓN SUAREZ
GERENTE MUNICIPAL



C.c
Arch
GM